

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Zapopan, Jalisco siendo las 10:08 horas del día 12 de febrero del 2026, en las instalaciones de la Antesala de Cabildo ubicada en el piso 5 del Edificio CISZ, Administrativa Norte H. Ayuntamiento, Prolongación Laureles 300, Col. Tepeyac, esquina BLVD Panamericano; en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del año 2026, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Dialhery Díaz González.

Suplente.

Dirección de Administración.

José Carlos Villalaz Becerra.

Titular.

Tesorería Municipal.

Carlos Miguel Flores Preciado.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
David Rivera Ortega.
Suplente.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Jorge Enrique Taboada Gámez.
Suplente.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.
Consejo Nacional Agropecuario.
Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jaqueline Martín del Campo.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Jorge Urdapilleta Núñez.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Regidora de la Fracción del Partido Futuro.
Ana Cecilia Santos Martínez.
Titular.

Regidor de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Cuauhtémoc Gámez Ponce.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés.
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:10 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o
2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracciones I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
3. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

Les informo que, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

2 Ordinaria de fecha 29 de enero del 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta, en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, menciona, Al no recibir observaciones, pongo a su consideración la aprobación del **CONTENIDO** del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.

Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.03.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202600078

Área Requerente: Dirección de Museos adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio Integral de Exposiciones en MAZ y Estación MAZ, para el Primer Periodo 2026

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Samuel Hernández
2. Lourdes Viviana Ponce Ramírez
3. Leticia Bazua O'Connor

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Lourdes Viviana Ponce Ramírez	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

Presenta Anexo 4 "Carta de estratificación" con redacción del formato anterior, no lo presenta como se solicita en bases de licitación página 28.

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Museos adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio 10070000/VKH/008/2026

No presenta documentos solicitados en el apartado "Documentos a anexar Sobre 1" punto A, página 18 de las Bases de Licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SAMUEL HERNÁNDEZ Y LETICIA BAZUA O'CONNOR

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SAMUEL HERNÁNDEZ		LETICIA BAZUA O'CONNOR	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición - producción general de exposiciones en maz y estaciónMAZ	Servicio	1	\$ 9,862,068.97	\$ 9,862,068.97	\$ 9,387,931.03	\$ 9,387,931.03
	SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$ 9,862,068.97		\$ 9,387,931.03
	Tiempo de Entrega			El requerido por el Museo para cada exposición.		El requerido por el Museo para cada exposición.	
	Garantía			Desde montaje hasta retorno de la obra.		Desde montaje hasta retorno de la obra.	
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Museos adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio 10070000/VKH/008/2026 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Museos adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio 10070000/VKH/008/2026 - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Viviana Kuri Haddad	Dirección de Museos
María Gómez Rueda	Coordinadora General de Construcción de la Comunidad

Mediante oficio de análisis técnico número: 10070000/VKH/008/2026

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio 10070000/VKH/008/2026 emitido por parte de la Dirección de Museos adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, mismo que refiere que de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que oferta precio más bajo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Cabe hacer mención que el licitante Leticia Bazua O'Connor solicita en su propuesta un anticipo de hasta el 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LETICIA BAZUA O'CONNOR, POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 9,387,931.03

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Exposición - producción general de exposiciones en MAZ y estación MAZ	Leticia Bazua O'Connor	N/A	\$ 9,387,931.03	\$ 9,387,931.03
						Monto total sin I.V.A. ni retenciones	\$ 9,387,931.03

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones comenta, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **LETICIA BAZUA O'CONNOR**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.03.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202600037 Ronda 2

Área Requirente: Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete

Objeto de licitación: Servicio de Difusión de Mensajes Gubernamentales (Trenes).

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Endriago, S.A. de C.V.
2. ISA TV, S.A. de C.V.
3. Zona Creativa GDL, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Endriago, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:

No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 6 punto 8 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta"

No presenta Constancia de Situación Fiscal conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 6 punto 9 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta"

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 6 punto 10 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta";

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 6 punto 11 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta";

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 7 punto 12 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta";

Presenta Anexo 5 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

mediante el anexo 5 y en caso de personas morales deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial y copia de Identificación Oficial conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 5 punto 5 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta".

Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta toda vez que no integra la totalidad del contenido que la conforma, de acuerdo al formato establecido en Bases, pág. 24.

Los anexos 3, 4 y 6 contenidos en la propuesta no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases de Licitación pagina 05 punto 3 apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones"

No presenta copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE), o carta manifiesto conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 7 punto 13 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta"

ISA TV, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:

Presenta Anexo 3 (Carta Proposición) de manera incompleta toda vez que en el apartado de socios y accionistas manifiesta personas morales sin plasmar los nombres de los socios y/o accionistas que lo integran, de acuerdo al formato establecido en Bases de Licitación pagina 22 y a lo establecido en el Artículo 52, Fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No presenta copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE), o carta manifiesto conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 7 punto 13 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta"

El número de requisición plasmado en la propuesta no corresponde al estatus actual del presente proceso, toda vez que lo manifiesta como 202600037-02 lo cual correspondería a una requisición complementaria siendo lo correcto 202600037 ronda 02.

Zona Creativa GDL, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:

Los anexos 3, 4 y 6 contenidos en la propuesta no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases de Licitación pagina 05 punto 3 apartado "Forma en la que se deberán presentar las proposiciones"

No presenta copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE), o carta manifiesto conforme a lo solicitado en Bases de Licitación pagina 7 punto 13 apartado "Documentos a Integrar a la Propuesta"

El anexo 1 Propuesta Técnica presentada en su propuesta no manifiesta el tiempo de entrega y garantía, motivo de desechamiento conforme al apartado documentos a integrar a

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

la propuesta, pág. 05 y formato anexo 1 pág. 20 de Bases de Licitación

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 04 de Febrero del 2026 se detectó que de las 03 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 3 (Tres), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones comenta, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 03 (Tres), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.03.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202600039

Área Requirente: Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete

Objeto de licitación: Servicio Integral de Diseño e Impresión con Instalación para Difusión de Campañas

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

1. Zona Creativa GDL, S.A. de C.V.
2. Elsa Nohemí Raygoza Gómez

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Zona Creativa GDL, S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 1.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: No presenta USB tal como se solicita en bases de licitación página 06 punto 02. Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta toda vez que no integra la totalidad del contenido que la conforma, de acuerdo al formato establecido en bases página 30.
Elsa Nohemí Raygoza Gómez De acuerdo al registro al momento de la entrega la muestra le corresponde el número 2.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta toda vez que no integra la totalidad del contenido que la conforma, de acuerdo al formato establecido en bases página 30. No presenta USB tal como se solicita en bases de licitación página 06 punto 02.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

El anexo 1 Propuesta Técnica presentada en su propuesta no manifiesta el tiempo de entrega y garantía, motivo de desechamiento conforme al apartado documentos a integrar a la propuesta, página 06 y formato anexo 1 página 26 de bases de licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 05 de Febrero del 2026 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declararse desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones comenta, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda a declararla desierta solicitándose su autorización para una siguiente ronda, Ronda 02 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.03.2026

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202600075

Área Requirente: Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio Integral para la Realización de las Actividades de los Programas Estratégicos de la Coordinación, para el primer periodo del 2026.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Esfera Litat, S.C.
2. Viridiana Orozco González

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Esfera Litat, S.C.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: Posterior al análisis económico de la propuesta del proveedor se detectó que del catálogo de conceptos cotiza 1 artículo por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Viridiana Orozco González	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: Posterior al análisis económico de la propuesta del proveedor se detectó que del catálogo de conceptos cotiza 89 artículos por debajo del 40% y 103 artículos por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

**Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus
Municipios.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 09 de Febrero del 2025 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, un 42% de sus artículos se encuentran por encima o por debajo de la media del estudio de mercado, por lo que de continuar con el proceso de licitación antes mencionado, ocasionaría que no se ejerciera el recurso de manera adecuada, por lo anterior y con base a un análisis de las propuestas económicas presentadas y de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en términos del Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se solicita la cancelación del presente proceso y al persistir la necesidad de adquirir dichos servicios, se solicita su autorización para realizar un nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones comenta, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **la cancelación del presente proceso y al persistir la necesidad de adquirir dichos servicios, se solicita su autorización para realizar un nuevo estudio de mercado, nuevas bases y nueva requisición**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.03.2026

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202600038 Ronda 3

Área Requirente: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete

Objeto de licitación: Servicio de Difusión de Mensajes Gubernamentales (Taxis).

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Logística de Impactos, S.A. de C.V.
2. Zona Creativa GDL, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Zona Creativa GDL, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que: Los Anexos 3, 4 y 6 de la propuesta no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento, conforme a lo establecido en bases de licitación, página 5, apartado forma en la que se deberán presentar las proposiciones, numeral 3.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

LOGÍSTICA DE IMPACTOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LOGÍSTICA DE IMPACTOS, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de difusión de mensajes Gubernamentales, logros, metas, rendición de cuentas, transparencia etc., publicidad en taxis, de diferentes concesiones en 50 unidades de taxi por mes teniendo duración de nueve meses.	Servicio	1	\$ 1,442,750.00	\$ 1,442,750.00
	SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES				\$ 1,442,750.00
	Tiempo de Entrega			7 días naturales (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas).	
	Garantía			Durante 6 meses vigencia de la requisición.	
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete mediante oficio CAEC/131/0203000/2026. - Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

El responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Martha Patricia Huerta Almaraz	Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación
Sofia Navarro Quiroga	Encargada de Despacho de la Jefatura de Gabinete, mediante Acuerdo de Suplencia de fecha 14 de enero 2026.

Mediante oficio de análisis técnico número: CAEC/131/0203000/2026

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. CAEC/131/0203000/2026 emitido por parte de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete, mismo que refiere que de las 02 propuestas presentadas, 01 (una) cumple con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026**

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LOGÍSTICA DE IMPACTOS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES DE \$ 1,442,750.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Servicio de difusión de mensajes Gubernamentales, logros, metas, rendición de cuentas, transparencia etc., publicidad en taxis, de diferentes concesiones en 50 unidades de taxi por mes, teniendo duración de nueve meses.	Logística de Impactos S.A. de C.V.	Canastillas publicitarias	\$ 1,442,750.00	\$ 1,442,750.00
						SUBTOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES	\$ 1,442,750.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones comenta, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **LOGÍSTICA DE IMPACTOS, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se retira del desahogo de la presente sesión **Ana Cecilia Martínez Santos**, Regidora Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Diana Jazmín Campos Miramontes**, Representante Suplente de la Fracción del Partido Futuro.

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.

NÚMERO: A1 Fracción III	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 14000000/0109/2026	Servicios mensuales de datos 4G Telcel 50MB y licencia para rastreo en tiempo real GPS-4G para 512 dispositivos GPS instalados en las patrullas y moto patrullas adscritas al parque vehicular de la Comisaría, con vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026. Es requerido a fin de dar atención puntual y continuidad a los servicios generados como parte de la labor policial de los elementos operativos durante su recorrido de vigilancia en vehículos automotores, que mediante el equipo tecnológico y la conectividad remota mantienen localización y manejo de información constante para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Estas acciones han permitido un uso más eficiente de las patrullas, asegurando que las zonas más vulnerables reciben la atención necesaria. Sirva como fundamento el ya citado Artículo 99,
REQUISICIÓN: 202600040	
ÁREA REQUIRENTE: COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 2,421,964.80	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

PROVEEDOR: SAMUEL HUMBERTO CRUZ MARTÍNEZ	Fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan, así como el precepto 17, numeral I, incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se realizó estudio de mercado y una vez obtenida la información y analizada, el proveedor antes mencionado es el mejor oferente determinando el cumplimiento de la propuesta técnica, la preservación, seguridad y confiabilidad de la información necesaria en los operativos implementados por la Comisaria para garantizar la integridad física de los policías.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: UEAJ/03000001/003/2026	Servicios profesionales legales en materia burocrática, de un despacho externo que llevara asuntos laborales, mismo que tiene la experiencia en materia jurídica laboral, en apoyo a la Dirección Jurídico Laboral, por el periodo de enero a diciembre 2026.
REQUISICIÓN: 202600100	El proveedor ha venido trabajando de la mano con la Dirección, dándose a la tarea de llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de las demandas existentes concatenado con la información esencial que obra en cada uno de los expedientes de los empleados, con el fin de determinar la vía legal, así como el seguimiento de las demandas laborales para la defensa correcta del Municipio.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE JURÍDICO LABORAL ADSCRITA A LA SINDICATURA	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 900,000.00	
PROVEEDOR: JORGE ÁGUILA CHÁVEZ	Es de suma importancia mencionar que por el cumulo de trabajo que se tiene con las demandas vigentes y las nuevas, se tienen alrededor de 25 audiencias diarias en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por lo que el licitar la prestación del presente servicio afectaría la operatividad de la Dirección.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

NÚMERO: A3 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: UEAJ/03000001/004/2026	Servicios legales profesionales en materia jurídica laboral, por el periodo de enero a diciembre 2026.
REQUISICIÓN: 202600256	Se requiere contar con el proveedor para dar continuidad y seguimiento de las demandas laborales existentes y de nuevas demandas que se presentan cada año.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE JURÍDICO LABORAL ADSCRITA A LA SINDICATURA	Lo anterior se motiva en virtud de que se ha venido trabajando de la mano con la Dirección Jurídico Laboral dándose a la tarea de llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de las demandas existentes concatenando con información esencial que obra en cada uno de los expedientes de los empleados.
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 900,000.00	
PROVEEDOR: ISONOMIA LEGAL, S.C.	Es de suma importancia mencionar que el cumulo de trabajo que se tiene con las demandas vigentes y las nuevas, se tienen alrededor de 25 audiencias diarias en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por lo que el licitar la prestación del presente servicio afectaría la operatividad de la Dirección Jurídico Laboral.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Román García Quintero**, adscrito a la Dirección Jurídico Laboral adscrito a la Sindicatura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Román García Quintero, adscrito a la Dirección Jurídico Laboral adscrito a la Sindicatura, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

NÚMERO: A4 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12010000/2026/0018	Servicio de reparación y mantenimiento para el horno crematorio que se encuentra en las instalaciones del Cementerio Municipal de Altagracia, ubicado en Industria de la Construcción #124, el servicio se deberá realizar a más tardar el 31 de marzo del 2026. Es indispensable realizar dicho servicio ya que se asegura el funcionamiento adecuado, de no contar con el servicio, el horno podría sufrir afectaciones y daños graves para su correcto funcionamiento, que en consecuencia podría ocasionar explosiones. Cabe mencionar que no existe otro proveedor en la Zona Metropolitana de Guadalajara que realice el servicio requerido, los demás se encuentran fuera del Estado y dentro de su cotización agregan viáticos y traslados, lo que eleva de manera considerable el costo del servicio dentro del presupuesto disponible.
REQUISICIÓN: 202600268	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 101,246.00	
PROVEEDOR: PIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A4 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
<i>Aprobado por unanimidad de votos</i>	

NÚMERO: A5 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12030000/2026/032	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del horno crematorio de animales que se encuentra en las instalaciones del Centro Integral de Salud Animal (CISAZ), dicho servicio se deberá de realizar a más tardar el 15 de abril de 2026. De no contar con el servicio antes mencionado, el horno podría sufrir afectaciones y daños graves para su funcionamiento correcto, mismo que puede ocasionar explosiones, además que podrían entrar en riesgo sanitario al acumularse los cadáveres de los caninos que se encuentran en la cámara fría. Cabe señalar que no existe otro proveedor en la zona metropolitana de Guadalajara que realice dicho servicio, ya que los demás proveedores se
REQUISICIÓN: 202600287	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE COMERCIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 152,452.35	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

PROVEEDOR: PIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	encuentran fuera del Estado y dentro de su cotización incluye viáticos y traslados, elevando el costo del servicio.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A5 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Víctor Alfonso Villalobos Romo**, adscrito a la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Víctor Alfonso Villalobos Romo, adscrito a la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

NÚMERO: A6 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 10030400/2026/0087-004	Prestación de servicios independientes de las 15 personas que se enlistan, como músicos ejecutantes de instrumentos e integrantes de la Orquesta de Cámara de Zapopan, para el periodo del 02 de Marzo al 31 de Diciembre de 2026. Lo anterior debido a la necesidad de incrementar el número de integrantes en la Orquesta de Cámara de Zapopan, por ser fundamental y principalmente para enriquecer la calidad sonora, ampliar el repertorio ejecutable y fortalecer el impacto artístico y social que se presenta a la Ciudadanía Zapopana, lo cual conlleva el tener una agrupación conformada por músicos profesionales, ya que el aumento de más elementos permite abordar obras que requieren una instrumentación más amplia.
REQUISICIÓN: S/N	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE CULTURA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 2,700,000.00	
PROVEEDOR: CONFORME AL LISTADO DEL OFICIO	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del **punto A6**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Mayra Yesenia Flores Sarmiento**, adscrita a la Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Mayra Yesenia Flores Sarmiento, adscrita a la Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

NÚMERO: A7 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/0143/2026 REQUISICIÓN: 202600395 ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GENERAL MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 97,158.60 PROVEEDOR: JOSÉ FRANCISCO ENCISO VILLASEÑOR	Servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Luis L. Valls #8, Colonia La Experiencia en Zapopan, ocupado por oficinas Delegación La Experiencia, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026. Dicha adjudicación es requerida de acuerdo a la notificación que recibió la Dirección de Administración, mediante oficio 04070000/2788/2025/2663 signado por Jorge López Mora, Director de Delegaciones y Agencias Municipales, en el cual informa que el inmueble que actualmente se encuentra arrendado, cumple con las condiciones adecuadas para realizar sus funciones y solicita renovar el arrendamiento. Dicho inmueble está ubicado en una zona céntrica y bien comunicada, lo que facilita el acceso de los ciudadanos que acuden a realizar sus trámites. Cabe mencionar que al ser renovación de contrato con el cual se ha trabajado desde hace varios años, el Municipio ha invertido adecuando la imagen y los espacios a las necesidades de las Dependencias, por lo que cambiar de lugar implicaría gastos adicionales.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A7 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.
Aprobado por unanimidad de votos

NÚMERO: A8 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07010000/0142/2026	Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil y Daños Materiales del Parque Vehicular, Maquinaria Pesada o Equipo Contratista, Equinos y Canes, pertenecientes al Municipio de Zapopan, con vigencia de las 12:00 horas del 30 de septiembre del 2025 a las 12:00 horas del 30 de septiembre del 2026.
REQUISICIÓN: 202600313	
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Como antecedente con fecha 05 de septiembre del 2024, fue aprobada la adjudicación a favor del proveedor, misma que se formalizo por medio del contrato CO-1390/2024, con una vigencia al 30 de septiembre del 2027, correspondiente a los activos con los que contaba el Municipio al momento de la licitación, sin embargo, desde la fecha de la adjudicación se han desincorporado y adquirido nuevos vehículos, por lo que se han generado diversas ampliaciones al contrato antes mencionado, habiendo ya cubierto el monto máximo permitido.
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$ 7,898,942.01	La presente adjudicación se solicita a favor del proveedor Chubb Seguros México, S.A. al ser el proveedor que actualmente cuenta con la adjudicación del Seguro del Parque Vehicular del Municipio, aunado a que ofrece el servicio del aseguramiento de las nuevas unidades de manera inmediata.
PROVEEDOR: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	Cabe señalar que es de suma importancia que la totalidad del parque vehicular cuente con una póliza de seguro, para dar cumplimiento al marco legal, así mismo contar con una medida de protección patrimonial y financiera que asegura la continuidad de servicios públicos.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A8 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

3. Presentación de bases para su aprobación.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Diego Ortega Puga**, Representante Suplente de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Bases de las **requisiciones 202600266 y 202600267, (Local)** de la Comisaría General de Seguridad Pública, donde solicitan: Servicio de Software de Sistema Integral de Despacho y Respuesta a Emergencias.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de las requisiciones 202600266 y 202600267**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202600278, (Local)** de la Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, donde solicitan: Servicio de Publicidad: Estrategia 2026 para la promoción y posicionamiento turístico de Zapopan, mediante la marca ciudad "YO AMO ZAPOPAN".

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Bibiana Marcela Tenorio Orozco**, Directora de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bibiana Marcela Tenorio Orozco, Director de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600278**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202600237, (Local)** de la Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, donde solicitan: Servicio integral "Eventos varios para la promoción turística 2026"

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600237**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202600312, (Local)** de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, donde solicitan: Servicio integral para realizar 16 eventos con relación al Mundial 2026.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600312**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202600162, (Local)** de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, donde solicitan: Servicio de recolección de residuos de decomiso y sangre, así como el servicio de lavado de vísceras de cerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Andrea Soledad Gutiérrez Ramos**, adscrita a la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Andrea Soledad Gutiérrez Ramos, adscrita a la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones **para bajar las presentes bases y presentarlas en la próxima sesión** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202600176, (Local)** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan: Adquisición de floculantes, coagulantes y antiespumantes, necesarios para el tratamiento del agua residual generada por el área de sacrificio del Rastro Municipal.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600176**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202600399, (Local)** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Compra consolidada de licenciamiento para las Dependencias del Municipio.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600399**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de **la requisición 202600327, (Local)** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600327**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de **la requisición 202600218, (Local)** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan: Suministro de garrafones de agua para consumo de las Dependencias del Municipio.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para aprobar **las bases de la requisición 202600218**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Es preciso señalar que se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la decisión si alguna de las bases para procesos de licitación de la presente sesión tenía la necesidad de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

la presencia de testigos sociales, sin embargo, la respuesta fue negativa, toda vez que no exceden el monto autorizado, ni su complejidad lo amerita.

VI. Asuntos Varios.

- A. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al Artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de enero y hasta el 31 de enero del 2026, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- B. Se da cuenta que se recibió oficio número 07000001-A/2026/0061, signado por Dialhery Diaz González, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual informa del oficio número CAEC/081/02030000/2026, firmado por Martha Patricia Huerta Almaraz, Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación, mediante el cual solicita se informe al Comité de Adquisiciones, el pago correspondiente a la difusión de publicidad digital antes conocida como Facebook Ireland Limited, posteriormente conocida como Facebook Payments Inc., y actualmente conocida como Meta Platforms Inc., Facebook, por un monto total de \$3'803,101.67, lo anterior derivado de la orden de compra 202600069, formalizado con el contrato CO-0017/2026 a favor del proveedor NAUKA Comunicación Estratégica S. de R.L. de C.V., el cual se encargara del servicio de gestión e intermediación para la difusión de publicidad digital de Municipio, en la plataforma Meta Platforms Inc., antes Facebook.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- C. Se da cuenta que se recibió escrito el día 3 de febrero del 2026, firmado por el L.I. Vicente Espinoza Deniz, Representante Legal de Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V., mediante el cual expone lo siguiente:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Una preocupación puntual relacionada con un requisito incorporado en bases de licitación del Municipio durante el ejercicio 2025, particularmente en procedimientos de suministro de pinturas y recubrimientos.

Solicita que dicho requisito sea revisado y reconsiderado para los procesos licitatorios venideros, tanto de esta línea de productos como de otros procedimientos de adquisición en los que se pretenda aplicar un criterio similar, dicha empresa cuenta con más de 9 años de experiencia como proveedor en el sector público y opera mediante un modelo de comercialización basado en alianzas con fabricantes y mayoristas, atendiendo exclusivamente al sector gobierno a través de licitaciones públicas, sin venta al público en general, contamos con una licencia municipal vigente con giro de comercialización y administración de negocios y pertenecemos a la Cámara de Comercio de Guadalajara.

En este contexto identificamos como elemento restrictivo el requisito contenido en algunas bases que exigieron:

Licencia Municipal: El participante deberá estar ubicado dentro de la ZMG. Dicho requisito debe ser acreditado con la Licencia Municipal vigente (año) con giro comercial a fin.

Lo anterior consideramos que:

Esta inserción en las bases de los procedimientos licitatorios INDUCE LA PARTICIPACIÓN A FABRICANTES Y CONSESIONARIOS DE MARCA DE LA ZMG y no cuestiona la existencia de la licencia como un medio de comprobación del domicilio, sino que exige una especialización por línea de producto que resulta materialmente viable para el sector comercializador llámese persona física o moral, ferreterías, incluso retail y ASP con venta corporativa, esto es rasura de facto a una gran cantidad de canales comerciales en plena capacidad legal, técnica, fiscal, financiera, logística y administrativa para participar y ser adjudicado.

1. Es una limitante documental improcedente.

Toda vez que muchos de los procesos licitatorios de Zapopan, son de carácter Local, lo cual significa que pueden participar proveedores con domicilio fiscal en Jalisco y no solo los de la ZMG, pero, además, porque existe una gran cantidad de medios para verificar el domicilio de un participante, si esa fuera la verdadera intención, incluso con más peso y reconocimiento oficial que una licencia.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

1. Es una restricción que no evalúa objetivamente la capacidad técnica, legal o financiera de un proveedor, ya que ni la licencia ni su giro expresado, garantiza la capacidad de un participante **para cumplir un contrato**.
2. Es una exclusión que contradice el principio de preferencia.

Ya que esta medida excluye entre otros, al sector comercializador, integrado en su mayoría por micro y pequeñas empresas que hoy formamos parte del padrón de proveedores contradiciendo el principio de preferencia estipulado en la Ley de Compras y el Reglamento de Compras.

3. Es un filtro que reduce la competencia y la libre participación de marcas.

Ya que hay muchas marcas de pinturas y recubrimientos en el mercado nacional **Que no están interesados en atender directamente al Sector Gobierno**, lo cual abre oportunidad a empresas comercializadoras Locales para acercar el Municipio más y nuevos productos que enriquecen la diversidad de opciones y generan mayor competencia.

2. Es una incongruencia con las estrategias de la Dirección de Adquisiciones, para incrementar y renovar el padrón de proveedores.

Ya que por un lado se invita y se capacita a los empresarios y emprendedores para venderle al Municipio, pero, por otro lado, se les limita la participación de los procesos licitatorios en los que incluyo, al tratarse de solo suministro de bienes (Cajas cerradas), no demanda ningún tipo de especialización.

En este sentido consideramos oportuno compartir el siguiente principio:

Al Municipio debe importarle más del producto que adquiere:

- 1) Que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- 2) Que cumpla con las normas de calidad vigentes desde su fabricación, uso y desempeño.
- 3) Que ofrezca las mejores condiciones de precio y garantías.
- 4) En lugar de privilegiar el tipo de licencia o la estrategia comercial de la empresa que lo factura.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

El sector comercializador también forma parte del mercado nacional, también aportamos a la economía del país, también pagamos impuestos, también generamos sustento a muchas familias de personas que participan directa o indirectamente en los proyectos que se venden, también colaboramos para que los grandes fabricantes acerquen su producto al cliente final, por tanto, no debemos ser excluidos de las oportunidades, máxime si estas provienen del sector público.

Somos un proveedor disciplinado y respetuoso de la normativa y de las conclusiones que al respecto acuerde el Comité, nuestra intención no es controvertir ni pedir trato preferencial, si no que se nos permita competir por los proyectos en igualdad de circunstancias.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados y prevalece el requisito en bases de licitación.

D. Se da cuenta que se recibió oficio 07000001-A/2026/0053, signado por Dialhery Díaz González, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual informa del oficio número 05050200/00151/2026 emitido por la Tesorería Municipal, donde solicita se informe al Comité de Adquisiciones, la contratación de prestación de servicios del proveedor Desarrollos Tecnológicos Lazmex S. de R.L. de C.V., cuyo objeto es proporcionar servicios profesionales especializados en detectar diferencias de metros de construcción, así mismo en representación del Gobierno Municipal, ejecutar acciones, programas y proyectos de notificación, persuasión y convencimiento para la recuperación del pago de las obligaciones fiscales en materia del impuesto predial de diversos contribuyentes, dicho servicio se realizará aplicando las siguientes acciones:

- Análisis topológico de los polígonos de los predios y de las construcciones utilizando la información digital generada a través de procesos de ortofotografía.
- Trabajos para vincular los predios identificados con inconsistencias en la base de datos alfanumérica y la base de datos cartográfica.
- Actualización del padrón catastral que incluye información sobre propietarios, predios y geo-referenciación, mediante acciones de limpieza, depuración y homogeneización de las cuentas catastrales.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

- Detección e identificación de predios subvaluados por diferencias o modificaciones físicas.
- Generación de mapas temáticos de inconsistencias encontradas.
- Trabajos de vinculación de las claves catastrales identificadas con inconsistencias entre la base de datos alfanumérica y la base de datos cartográfica.
- Generación de fichas catastrales.

Dicha contratación se deriva de los puntos de acuerdo aprobados en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2024, en los puntos números 6.8 y 6.9.

Los honorarios del servicio contratado **serán del 33% más I.V.A.**, respecto de las cantidades que siendo recuperadas sean atribuibles a las acciones realizadas por la empresa.

La vigencia de dicha contratación será a partir del 1 de febrero de 2026 y concluirá el 30 de septiembre de 2027.

Es importante mencionar que dicho proveedor cumple con los criterios de transparencia, legalidad, económica y eficiencia para la prestación de servicios a contratar cuenta con un software especializado para la gestión territorial denominado UbicaLx (Sistema Geográfico y Georreferencias), registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el folio número 03-2002-103110545800-01 y que durante el año 2024 y 2025, prestó de manera satisfactoria estos servicios para el Municipio de Zapopan, por lo cual se requiere continúe con sus funciones.

Lo anterior de conformidad en el Artículo 101, Fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- E. Se informa que en relación a los procesos de licitación realizados en el anterior ejercicio fiscal 2025 donde se adjudicaron vehículos y equipamientos de diversa índole junto a servicios de mantenimiento por concepto de garantía, para tales servicios se solicitó fueran cotizados por paquete debido a que podría variar el número de eventos y el esquema de servicios en función

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

de las marcas ofertadas. Así mismo en cada uno de los cuadros correspondientes se manifestó que se realizarían requisiciones enlace por tales mantenimientos.

Al respecto y con la finalidad de llevar un control más adecuado y preciso, las requisiciones enlace generadas para el presente ejercicio fiscal referente a dichos mantenimientos, se determinó realizarlas considerando como partidas y unidad de medida el esquema de servicios del proveedor adjudicado, ya que optar por una sola partida y bajo el concepto de paquete sin desglose de servicios supondría una tramitación de pagos no viables.

Lo anterior se asienta en la presente Sesión de Comité para efectos de trámite de pago correspondientes.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

- F. Se da cuenta que se recibió oficio No. 07010000/0145/2026, firmado por José Carlos Villalaz Becerra, Director de Administración, con fecha del 06 de Febrero 2026, manifestando se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, la actualización en el precio de la partida 3 del proceso de Licitación Pública identificado con número de requisición 202500782 y orden de compra 202500833 misma que le fue adjudicada al proveedor Lantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V., mediante Cuadro 11.12.2025, en la sesión 12 Ordinaria 2025, de fecha 12 de Junio de 2025.

Lo anterior derivado de una carta recibida por parte del proveedor en la que señala de un incremento del 25% al 35% en los aranceles de importación de productos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del año 2025, está imposibilitando sostener el precio de la llanta 11R22.5 de uso mixto marca KUMHO, el licitante absorberá una parte significativa del aumento en costos, solicitando su autorización únicamente por un incremento del 20% sobre el precio originalmente autorizado.

De esta manera, el precio unitario propuesto se ajusta de: \$6,341.10 a \$7,609.32, más I.V.A., manteniendo condiciones comerciales favorables y garantizando la continuidad en el suministro, esto respecto del remanente de la orden de compra asignada y que contará con una requisición enlace en el presente ejercicio que se encontrará vigente hasta el 31 de marzo del presente año, en tanto se lleva a cabo el proceso de licitación para el presente ejercicio fiscal.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Cabe hacer mención que la Dirección de Administración procedió a validar lo manifestado por el proveedor, comprobando y corroborando que las llantas nuevas para camión se encuentran dentro de los artículos afectados, con aranceles que van desde el 25% y hasta el 35%.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se solicita la autorización para efectuar un incremento del costo para la partida en mención, de la orden de compra 202500833, el cual será aplicable a la orden de compra enlace 2026.

Se solicita su autorización del **Asunto Vario "F"**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- G. Se da cuenta que se recibió oficio 04000001/127/2026, firmado por Myriam Paola Abundis Vázquez, Jefe Administrativo A y Graciela de Obaldía Escalante, Secretaria del Ayuntamiento, mismo que solicita se informe al Comité de Adquisiciones, que en sesión 6 Extraordinaria, del día 22 de diciembre del 2025, en el punto A1, Fracción I y punto A2 Fracción I, por un error involuntario de cálculo en el monto sin I.V.A., se aprobó la cantidad de \$228,657.93 debiendo ser \$228,658.40, lo anterior en comento es respecto a la adjudicación directa a favor del proveedor INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V., por el servicio de; Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos, así como; Servicio de Estación de Confirmación de Citas y Validación Normativa, relacionada con la recepción y trámites para la emisión de pasaportes en la oficina de enlace ubicada en Prolongación Avenida Laureles # 300, Col. Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco, por el periodo del 14 de enero al 30 de abril del 2026, así mismo en la oficina de enlace ubicada en Prolongación Avenida Guadalupe # 6000, Col. Plaza Guadalupe, Zapopan, Jalisco, por el periodo en mención.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes se dan por enterados.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 11:33 horas del día 12 de febrero del 2026, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto



Dialhery Díaz González.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.



José Carlos Villalaz Becerra.
Dirección de Administración.
Titular.



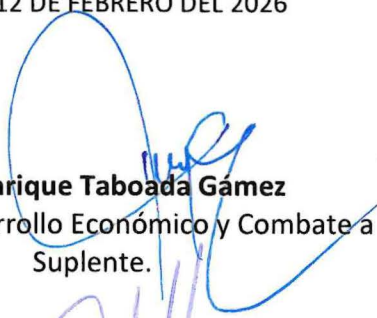
Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente.



Carlos Miguel Flores Preciado.
Tesorería Municipal.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026



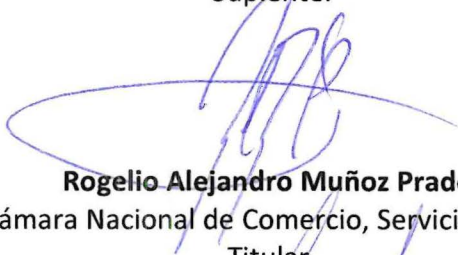
Jorge Enrique Taboada Gámez
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.



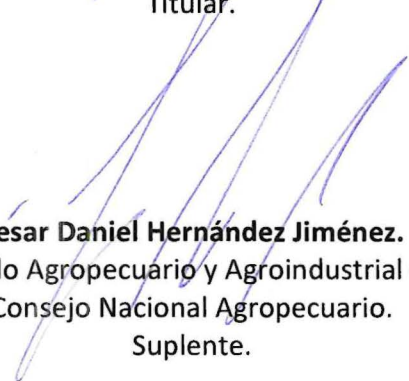
David Rivera Ortega.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.



Silvia Jaqueline Martín del Campo.
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.



Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.



Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.
Contraloría Ciudadana.
Suplente.

Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

Jorge Urdapilleta Núñez.
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Suplente.

Cuauhtémoc Gámez Ponce
Regidor de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Titular

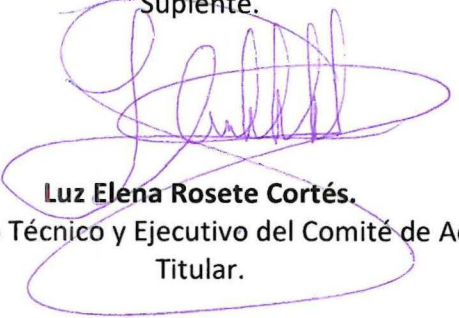
Ana Cecilia Santos Martínez
Regidora de la Fracción del Partido Futuro.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026


Diana Jazmín Campos Miramontes.
Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Suplente


Diego Ortega Puga.
Representante de la Fracción Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Suplente.


Luz Elena Rosete Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del 2026.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros
medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.